INFORME DE ADJUDICACIÓN

D. EDUARDO VIDAL CASTARLENAS, mayor de edad, con domicilio en Barcelona, Avenida Josep Tarradellas, 14-18 y provisto de D.N.I. número 40.843.134-X, actuando como **ÓRGANO DE CONTRATACIÓN** de "**MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1**", domiciliada en Barcelona (08029), Avenida Josep Tarradellas, 14-18, C.I.F.: G-64.172.513, haciendo uso de las facultades atribuidas en virtud del acuerdo de delegación otorgado por la Junta Directiva de dicha entidad y solemnizado en escritura pública otorgada ante el Notario de Barcelona, D. Jaime Monjo Carrio en fecha de 22 de enero de 2015, con el número 92 de su protocolo:

DECIDE ADJUDICAR, vistos los antecedentes del procedimiento de licitación seguido por el procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de la **"PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE RADIOFRECUENCIA (CESIÓN USO) PARA LA UNIDAD DE TERAPIA DEL DOLOR EN LAS CLÍNICAS DE "MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MCSS Nº1" SITAS EN BARCELONA"** (en adelante, MC MUTUAL)**,** de conformidad con las especificaciones contenidas en el Pliego de Condiciones Particulares, identificado con el número de referencia: **N201700882** y presupuesto de licitación por el período inicial de TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (34.500 €) sin IVA, y un presupuesto global (plazo inicial más posibles prórrogas) de SESENTA Y NUEVE MIL EUROS (69.000 €), sin I.V.A., a la empresa siguiente:

- DENOMINACIÓN SOCIAL: CARDIVA 2, S.L.
- C.I.F.: B-80601982
- IMPORTE: VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON VEINTICUATRO CENTIMOS (24.777,24 €), sin I.V.A., y VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA EUROS CON CUARENTA Y SEIS CENTIMOS (29.980,46 €), con I.V.A. (período inicial).

La presente adjudicación se motiva en las siguientes razones:

- Cumple con las condiciones indicadas en el pliego.

- Se trata de la oferta económicamente más ventajosa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 150 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, según la propia valoración efectuada por el Departamento de Gestión Hospitalaria de MC MUTUAL, y que se transcribe parcialmente a continuación:

ASPECTOS A VALORAR	PORCENTAJE	PUNTOS
1.- CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA	**70%**	**70**
1.1.- Importe de la oferta económica	**60%**	**60**
1.2.- Generador con sistema "OneTouch"	**10%**	**10**
2.- CRITERIOS CUYA PONDERACIÓN DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR	**30%**	**25**
2.1.- Valoración aspectos técnicos del material	20%	20
2.2.- Formación	10%	5
TOTAL	**100%**	**95**

- Se hace constar que el licitador ha aportado la documentación establecida en el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo legalmente establecido para ello.

De acuerdo con lo anterior, este órgano acuerda que se proceda a la publicación y notificación de su decisión, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público.

En Barcelona, a 05 de diciembre de 2017.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MCSS Nº 1
D. Eduardo VIDAL CASTARLENAS.